



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-76656; en el cual el Profesor Dr. Antonio María Hernández solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO :

Que el Prosecretario General de la la Universidad Nacional de Córdoba, a fs. 12, solicita adecuar la Resolución del H.C.D. N° 4/02, especificando el período ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 13, aconseja aprobar la modificación solicitada;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

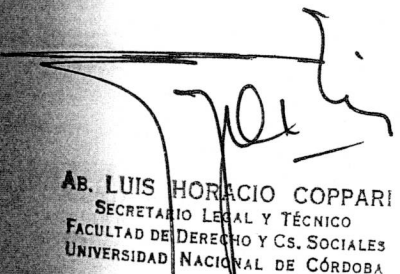
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Modificar la Resolución del H.C.D. N° 4/02 donde dice.... “ para el corriente año”, debe decir “ *desde el 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003*”.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOS DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 122/02.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA